



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Administración

Aprobación bases que han de regir el concurso público de ideas para la selección del diseño de la Bandera Oficial de Vélez de Benaudalla.

Aprobación bases que han de regir el concurso público de ideas para la selección del diseño de la Bandera Oficial de Vélez de Benaudalla.

El Pleno del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29/5/2026, aprobó las bases que han de regir el concurso público de ideas para la selección del diseño de la Bandera Oficial de este municipio. Por medio del presente anuncio se procede a la convocatoria pública del citado certamen y a la apertura del plazo de presentación de propuestas, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Objeto de la convocatoria: Seleccionar una propuesta de diseño original e inédita que sirva de base para la adopción de la Bandera Oficial del municipio, de acuerdo con la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.
2. Participantes: Podrán participar todas las personas físicas (sin límite de edad, requiriendo autorización escrita en caso de menores de 18 años) y personas jurídicas, colectivos o asociaciones legalmente constituidas. Quedan excluidos los miembros del Jurado y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
3. Número de propuestas y formato: Cada participante podrá presentar un máximo de tres propuestas. El diseño del paño deberá ser cuadrilongo y rectangular, en una proporción de 2:3, empleando prioritariamente los colores oro y azul. Opcionalmente se podrá usar sinople o plata si se justifica en la memoria su vinculación local.
4. Plazo y forma de presentación:

* **Plazo:** El plazo de admisión de trabajos será de **tres meses**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Modalidad física: Mediante el sistema de doble sobre cerrado (Sobre Exterior "A" con pseudónimo, diseño y memoria; y Sobre Interior "B" o Plica con los datos de identificación), presentado en el Registro General del Ayuntamiento o por correo postal certificado.

Modalidad telemática: A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, adjuntando dos archivos PDF independientes denominados "*Diseno_Memoria.pdf*" y "*Datos_Identificacion.pdf*".

5. Premio: Se establece un premio único en metálico de **trescientos euros (300,00 €)** para el autor de la propuesta que resulte finalmente adoptada e inscrita, quedando sujeta a las retenciones fiscales correspondientes. La concesión del premio implicará la cesión en exclusiva de los derechos de explotación económica a favor del Ayuntamiento.

6. Publicidad de las bases: El texto íntegro de las bases reguladoras del concurso se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

Lo que se hace público para general conocimiento y llamamiento a la participación.

En Vélez de Benaudalla, a 7 de julio de 2026
Firmado por: Francisco Gutiérrez Bautista

